

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Créase el Matadero Frigorífico Provincial Multiespecie en la ciudad de Chilecito, departamento homónimo.-

ARTÍCULO 2º.- El establecimiento se dedicará a la faena bovina, caprina y ovina en estricto cumplimiento de las normas y reglamentaciones propias al desarrollo de la actividad, según las disposiciones nacionales y provinciales vigentes.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por los diputados **MARIO CLAUDIO RUIZ, JORGE RICARDO HERRERA y NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA.-**

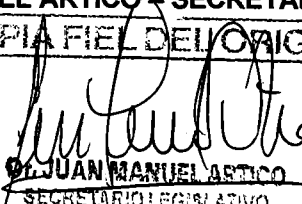
L E Y Nº 10.444.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA